Buenos Aires, 14 de mayo de 2026.-

RESOLUCIÓN 163/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al uso de sanitarios en el espacio público de Plaza Irlanda.

1. Indique por qué razón y motivo los sanitarios públicos de la Plaza Irlanda se encuentran inhabilitados al uso público habiendo sido dispuestos a tal fin.
2. Detalle el estado general de los sanitarios en función de las posibilidades de uso público de los mismos.
3. Especifique si el GCABA tiene previsto obras de refacción o mantenimiento de los sanitarios de dicha plaza, en tal caso adjunte detalle de las obras a realizar.
4. Indique si los sanitarios de dicha plaza presentan condiciones de accesibilidad para personas mayores y personas con movilidad reducida. Adjunte informe técnico, en caso de corresponder.
5. Indique si dichos sanitarios son utilizados por alguna/s de las empresas que hacen obras de remodelación o mantenimiento de la plaza. Indique si el GCABA otorgó permiso a las mismas para hacer uso de esas instalaciones.
6. Especifique la fecha en que los sanitarios volverán a ser habilitados al público general.
7. Informe si existen alternativas provisionales para el público ante la inhabilitación.
8. Informe si el GCABA ha recibido quejas, reclamos y/o denuncias por la inhabilitación al público de tales sanitarios, en caso afirmativo adjunte los mismos.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:27/05/2026 14:29:34

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2026-25537119-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Viernes 29 de Mayo de 2026

Referencia: RES 163-26 N

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 11:37:09 -03:00

AGUSTINA CELESTE OHIGGINS
Analista
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 11:37:10 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-25582944-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Viernes 29 de Mayo de 2026

Referencia: EX-2026-25536835-GCABA-DGCCN - Res 163/2026 - Informes referidos al uso de sanitarios en el espacio público de Plaza Irlanda

---

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y VÍNCULO CIUDADANO

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N.º **163/2026**, sancionada el día **14/05/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **15/07/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su repartición para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 13/07/2026**, **a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su repartición, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 13:28:24 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.05.29 13:28:25 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Número: NO-2026-31227254-GCABA-COMUNA6

Buenos Aires, Lunes 6 de Julio de 2026

Referencia: Respuesta a la Nota N° NO-2026-25877493-GCABA-DGTALSECGVC. S/Resolución 163/2026 Plaza Irlanda EX-2026-25536835-GCABA-DGCCN

En respuesta a: NO-2026-25877493-GCABA-DGTALSECGVC

A: manuel falappa (DGTALSECGVC),

Con Copia A: Brenda VEO (DGTALSECGVC), German Marcelo Kovalski (DGTALSECGVC), Alejandro Hernan Martinez (SECGVC),

---

De mi mayor consideración:

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
SECRETARIA DE GOBIERNO Y VINCULO CIUDADANO

Por medio de la presente me dirijo a Ud., en mi carácter de Presidente de la Comuna N° 6, en respuesta a la NOTA N° NO-2026-25877493-GCABA-DGTALSECGVC en el marco de la Resolución N° 163/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la cual solicita información sobre los siguientes puntos referidos al uso de sanitarios en el espacio público de Plaza Irlanda.

1. Indique por qué razón y motivo los sanitarios públicos de la Plaza Irlanda se encuentran inhabilitados al uso público habiendo sido dispuestos a tal fin.

El espacio que refiere como “sanitarios públicos de la Plaza Irlanda” actualmente es utilizado como depósito para los materiales de la contratista que tiene a su cargo el mantenimiento del mencionado Espacio Verde. Los mismos desde antes del inicio de esta gestión se encuentran inhabilitados y desafectados al uso como “sanitarios”.

2. Detalle el estado general de los sanitarios en función de las posibilidades de uso público de los mismos.

El espacio se trata de un depósito en subsuelo, por lo que carece de posibilidades de ser empleado como sanitario público.

3. Especifique si el GCABA tiene previsto obras de refacción o mantenimiento de los sanitarios de dicha plaza, en tal caso adjunte detalle de las obras a realizar.

No se tiene previstas obras de refacción o mantenimiento en el referido espacio.

4. Indique si los sanitarios de dicha plaza presentan condiciones de accesibilidad para personas mayores y personas con movilidad reducida. Adjunte informe técnico, en caso de corresponder.

Toda vez que el espacio es una zona de depósito en subsuelo, deviene abstracta la consulta, no obstante se informa que dicho espacio se ubica en el subsuelo del espacio verde al cual se accede mediante una escalera fija y la dimensión del mismo no permite la instalación de un ascensor.

5. Indique si dichos sanitarios son utilizados por alguna/s de las empresas que hacen obras de remodelación o mantenimiento de la plaza. Indique si el GCABA otorgó permiso a las mismas para hacer uso de esas instalaciones.

El espacio es utilizado actualmente por la empresa contratista ECOLOGÍA URBANA S.A en el marco de la Licitación N° 4800-1602-LPU25 para el "Servicio de Mantenimiento Integral de espacios verdes y tareas complementarias".

6. Especifique la fecha en que los sanitarios volverán a ser habilitados al público general.

Toda vez que el espacio es una zona de depósito en subsuelo, deviene abstracta la consulta.

7. Informe si existen alternativas provisionales para el público ante la inhabilitación.

En este sentido, la Ley N° 6107 establece en su artículo 3 que la implementación de los baños públicos se realizará en parques de una superficie de un mínimo de 3 (tres) hectáreas, teniendo en cuenta parámetros tales como el radio de influencia, densidad poblacional de uso, existencia de circuitos deportivos en el mismo, entre otras variables.

8. Informe si el GCABA ha recibido quejas, reclamos y/o denuncias por la inhabilitación al público de tales sanitarios, en caso afirmativo adjunte los mismos.

No consta en nuestros registros ningún tipo de queja, reclamo y/o denuncias por la supuesta inhabilitación al público del entonces sanitario, hoy depósito de la empresa contratista.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.06 16:58:25 -03:00

FEDERICO DANIEL BALLAN
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 6
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.07.06 16:58:29 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-36013509-GCABA-DGTALSECGVC

Buenos Aires, Lunes 10 de Agosto de 2026

Referencia: s/ EX-2026-25536835- -GCABA-DGCCN

DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN Y CONSOLIDACIÓN NORMATIVA

Me dirijo a Ud. en el marco de la Resolución 163/2026 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en trámite mediante el expediente electrónico de referencia, por la cual se solicita información referida al uso de sanitarios en el espacio público de Plaza Irlanda.

En tal sentido, se ratifica lo informado mediante IF-2026-31378109-GCABA-DGTALSECGVC y se deja constancia de que la respuesta que deberá ser remitida a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es la NO-2026-31227254-GCABA-COMUNA6, obrante al Orden 9, mediante la cual la Junta Comunal N° 6 brinda respuesta al requerimiento efectuado.

Se remiten las presentes actuaciones a esa Dirección General para la prosecución del trámite.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.10 12:00:02 -03:00

Sergio Scappini
Director General
D.G. TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL SECGVC
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.10 12:00:06 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Informe

Número: IF-2026-36098678-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Lunes 10 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2026-25536835-GCABA-DGCCN - Res 163/2026 - Informes referidos al uso de sanitarios en el espacio público de Plaza Irlanda.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante la Nota NO-2026-31227254-GCABA-COMUNA6, se comunica que la Resolución 163/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante IF-2026-36013509-GCABA-DGTALSECGVC. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.10 15:56:39 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.10 15:56:39 -03:00